

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 28 de Octubre de 1884.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 26 de Octubre de 1884.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Debiendo proveerse mediante examen, segun dispone el reglamento aprobado en 26 de Mayo de 1880, veintidos plazas de Practicantes de la clase de supernumerarios de Medicina y dos de la misma clase de Farmacia para atender al servicio de los establecimientos de Beneficencia general que dependen de este Centro, los alumnos de estas Facultades que deseen aspirar á dichas plazas, presentarán sus solicitudes en esta Direccion dentro de los 15 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio.

Los peticionarios han de acompañar á sus instancias documento que acredite ser alumno de la Facultad de Medicina ó de la de Farmacia, ó el titulo de Practicante ó Ministrante.

El examen para los primeros consistirá en un ejercicio de escritura, sistema métrico, anatomía topográfica, cirugía menor y apósitos y vendajes, y para los segundos examen de escritura, sistema métrico, historia natural y materia farmacéutica.

Oportunamente se anunciará el dia en que han de dar principio los ejercicios y local donde han de verificarse.

Madrid 25 de Octubre de 1884.—El Director general, Ezequiel Ordoñez.

Núm. 6111.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebradas sin efecto las tres subastas para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado «Corazon y Estados,» perteneciente á Olmedo, he acordado senalar el dia 10 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que bajo la presidencia del Alcalde de dicho pueblo y con asistencia del capataz de cultivos, tenga lugar una cuarta subasta, bajo el nuevo tipo de ciento cincuenta pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 28 Octubre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núm. 6.113.

Celebradas sin efecto la primera, segunda y tercera subastas del fruto de pino del monte «Llano de San Marugan y Hoyos,» de los propios de Portillo, he resuelto senalar el dia 8 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de dicha villa con asistencia del capataz de cultivos, se celebre una cuarta subasta,

bajo el nuevo tipo de mil cien pesetas y demás condiciones que rigieron en las anteriores.

Valladolid 28 de Octubre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núm. 6121.

Celebradas sin efecto la primera, segunda y tercera subastas del fruto de pino del monte titulado «Bosque de la comunidad de Portillo,» he resuelto senalar el dia 8 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de dicha villa, con asistencia del capataz de cultivos, se celebre una cuarta subasta, bajo el nuevo tipo de mil pesetas y demás condiciones que rigieron en los anteriores remates.

Valladolid 28 de Octubre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NUM. 6.103.

Celebradas sin efecto la primera, segunda y tercera subastas del fruto de pino pendiente en el monte titulado «Arenas,» de los propios de Portillo, he resuelto senalar el dia 8 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de dicha villa, con asistencia del capataz de cultivos, se celebre una cuarta subasta, bajo el nuevo tipo de mil seiscientos cincuenta pesetas y demás condiciones que rigieron las anteriores.

Valladolid 28 de Octubre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núm. 1361.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y Secretaria de Gobierno á cargo

del que autoriza, se ha presentado por D. Pedro Sanz Garcia, elector de esta vecindad, demanda sobre que se excluya de las listas del Censo electoral á Don José Lopez Rodriguez, vecino de Rodilana, en la que, por providencia de este dia, tengo acordado publicar su pretension por edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta villa é insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia, á la vez que citar al demandado para que en término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente en dicho *Boletín*, puedan hacer las reclamaciones que se crean convenientes, con arreglo á la Ley electoral vigente.

Dado en Medina del Campo á veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio Gullon.—Por mandado de S. S., Ramon Rodriguez.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y Secretaria de Gobierno á cargo del que autoriza, se ha promovido por D. Pedro Sanz Garcia, elector de esta vecindad, demanda sobre exclusion de las listas del Censo electoral á D. Evaristo Zurdo Fraile, vecino de San Vicente del Palacio, en la que, en providencia de este dia, tengo acordado publicar su pretension por edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de esta villa y se insertarán en el *Boletín oficial* de esta provincia, á la vez que citar al demandado para que dentro del término de veinte dias, contados desde la insercion del presente en dicho *Boletín*, puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, con arreglo á la Ley electoral vigente.

Dado en Medina del Campo á veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio Gullon.—Por mandado de S. S., Ramon Rodriguez.



SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA. VALLADOLID.

Seccion de Contribuciones.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1884-85.

En cumplimiento del art. 15 de la novísima Instrucción de 20 de Mayo próximo pasado, acerca de la manera de hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, se invita á los señores contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan, acudan á realizar el pago de sus cuotas correspondientes al segundo trimestre por los conceptos de territorial é industrial, y primero y segundo por el impuesto equivalente á los de Sal, del corriente año económico, ó de anteriores descubiertos si los tuvieren, en el local señalado con anterioridad por los respectivos recaudadores y dias que se designan en este *Boletín*.

Al propio tiempo esta Sucursal llama muy especialmente la atencion de los señores contribuyentes forasteros, para que por su parte cumplan con las obligaciones que les impone el art. 13 de la novísima instrucción citada, si quieren eludir la responsabilidad consignada en el párrafo segundo de dicho artículo.

Se previene á los contribuyentes en general, que por ningun motivo dejen de recoger y conservar los recibos talonarios que satisfagan, único medio de justificar el pago; como así tambien, que no hagan entrega de cantidad alguna á la recaudacion por medio de recibos manuscritos, pues solo se consideran documentos justificativos del pago de contribucion, los talonarios autorizados y requisitados al efecto.

Tambien se advierte de nuevo, que en virtud de la disposicion contenida en el art 22 de la Instrucción de Mayo último, terminada que sea la cobranza para el pago voluntario, la recaudacion formará listas duplicadas de los señores contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus respectivas cuotas para la declaracion del apremio de primer grado por la Autoridad competente, lo que se hará saber á los interesados, poniendo al público en las casas Consistoriales ó sitios de costumbre, uno de los ejemplares de las listas con el acuerdo de la Autoridad administrativa.

Y finalmente: las oficinas de la recaudacion permanecerán abiertas durante los dias que se señalan en cada uno de los pueblos siguientes, y en los que en lo sucesivo se anuncien, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE.
<i>D. Eugenio Montemayor.</i>	
Olmedo.. . . .	1, 2, 3, 4 y 5.
Puras.	6 y 7.
Almenara.	8 y 10.
Bocigas.. . . .	11 y 12.
Fuente Olmedo.	13 y 14.
Aguasal.	16 y 17.
Llano de Olmedo.. . . .	18 y 19.
<i>D. Paulino Asenjo.</i>	
Alaejos.	14, 15, 16, 17 y 18.
Castrejon.	11, 12 y 13.
Fresno el Viejo	2, 3, 4 y 5.
Torrecilla de la Orden.	7, 8, 9 y 10.
<i>D. Ramon Flores.</i>	
Castronuño.	2, 3, 4 y 5
Nava del Rey.. . . .	15, 16, 17, 18, 19 y 20
Pollos.	11, 12 y 13
Siete Iglesias.	7, 8, 9 y 10
<i>D. Domingo Blanco.</i>	
Villafranca de Duero.	2 y 3

D. Juan Tomé

Alcazaren.	1, 2, 3 y 4
Pedrajas de San Estéban.	5, 6 y 7
Cogeces de Iscar.. . . .	8 y 9
Megeces.	10 y 11
Is-car.. . . .	12, 13, 14 y 15

D. Juan Vicente Elvira.

Ataquines.	2, 3 y 4
Boecillo.. . . .	16 y 17
Muriel.	7 y 8
Salvador.	5 y 6
San Pablo.	9 y 10
Valdestillas.	13, 14 y 15
Viana.	18 y 19

D. Cesáreo Alonso.

Tiedra.	2, 3, 4 y 5
Mota del Marqués.	6, 7, 8 y 9
Adalia.	10 y 11
Villalbarba.	12, 13 y 14
Casasola.	15, 16 y 17
Benafarces.. . . .	18, 19 y 20
Pobladura de Sotiedra.	21, 22 y 23
Castromembibre.	24, 25 y 26

D. Tomás Lopez.

Ramiro.	2 y 3
La Zarza.	4 y 5
Pozaldez.	6, 7, 8 y 9
Matapozuelos.	10, 11 y 12
Ventosa de la Cuesta.	13 y 14
Villalba de Adaja.	15 y 16
Hornillos.	17 y 18

D. Manuel Diaz.

Vega de Valdetronco.	3, 4 y 5
Gallegos de Hornija.. . . .	6 y 7
San Salvador.	8 y 9
Villaxesmir.	10 y 11
Barruelo.	12 y 13
Torrecilla de la Torre.	14 y 15
Torrelobaton.	17, 18, 19 y 20
San Pelayo.	21 y 22

D. Antonio Falcon.

Olmos de Esgueva.	2 y 3
Piña de Esgueva.. . . .	4, 5 y 6
Esguevillas.	7, 8 y 9

D. Tomás Fernandez.

Villarmentero.. . . .	2 y 3
Villanueva.	4 y 5
Amusquillo.	6 y 7
Castroverde.	8, 9 y 10
Villafuerte.	11 y 12

D. Isaac Bustos.

Mucientes.	2, 3 y 4
Cigales.. . . .	5, 6, 7 y 8
Cabezón.. . . .	9, 10 y 11
Quintanilla de Trigueros.	12, 13 y 14
Trigueros.	15, 16 y 17
Cubillas de Santa Marta.	18, 19 y 20
Castro nuevo.	22, 23 y 24
Corcos.	25, 26 y 27
San Martin.	28, 29 y 30

D. Facundo Puerto.

Encinas.. . . .	2, 3 y 4.
Canillas.	5, 6 y 7.
Fuembellida.	8, 9 y 10.
Torre de Esgueva.	11, 12 y 13.

Villaco.	14 y 15.
Olivares de Duero.	16, 17 y 18.
Villavaquerin.	19, 20 y 21.
Valoria la Buena.	22, 23, 24 y 25.
Castrillo Tejeriego.	28, 29 y 30.

D. Juan Fernandez.

Tudela.	2, 3, 4 y 5.
Villabañez.	6, 7 y 8.
Renedo.	9, 10 y 11.
Cistérniga.	13 y 14.

D. Leon Tejedor.

Simancas.	3, 4, 5 y 6.
Villanubla.	8, 9, 10 y 11.
Zaratan.	12, 13 y 14.
Santovenia.	16 y 17.

D. Felipe Martinez.

Torrecilla de la Abadesa.	2 y 3.
Berceruelo.	6 y 7.
Pedrosa del Rey.	8, 9 y 10.
Bamba.	12, 13 y 14.
Villan de Tordesillas.	15 y 16.
San Miguel del Pino.	17 y 18.
Marzales.	19 y 20.
Villavieja.	21 y 22.
Matilla de los Caños.	23 y 24.

D. Mauricio Rodriguez.

Tordesillas.	1, 2, 3, 4 y 5.
Bercero.	6 y 7.
San Roman de la Hornija.	8, 9 y 10.
Castrodeza.	12, 13 y 14.
Velliza.	15, 16 y 17.
Villalar.	19, 20 y 21.
Velilla.	22 y 23.

D. Pedro Manrique.

Rábano.	3, 4 y 5.
Fompedraza.	6, 7 y 8.
Campasero.	9, 10 y 11.
Cogeces del Monte.	12, 13, 14 y 15.
Montemayor.	16, 17 y 18.
Quintanilla de Arriba.	22, 23 y 24.
Quintanilla de Abajo.	25, 26 y 27.
Sardon de Duero.	28, 29 y 30.

D. Francisco Gomez Velasco.

Torre de Peñafiel.	3, 4 y 5.
Canalejas.	6, 7 y 8.
Bahabon.	9, 10 y 11.
Viloria.	13 y 14.
Torrescárcela.	16, 17 y 18.
Valbuena de Duero.	22, 23 y 24.
Santibañez.	28, 29 y 30.

D. Eduardo Lopez.

Villalon.	15, 16, 17, 18, 19 y 20.
Cuenca de Campos.	8, 9, 10 y 11.

D. Antonio Pelaez.

Mayorga.	3, 4, 5, 6, 7 y 8.
Sahelices.	10, 11 y 12.
Castrobol.	18, 19 y 20.
Villalba de la Loma.	21 y 22.
Villavicencio.	13, 14 y 15.

D. Agapito Gil.

Becilla.	18, 19, 20 y 21.
Villagomez.	3, 4 y 5.
Castroponce.	8, 9 y 10.
Urones.	15 y 16.

Barcial.	12 y 13.
Villalan.	6 y 7.

D. Santiago de la Cuesta.

Quintanilla del Molar.	16, 17, 18 y 19.
Roales.	20, 21, 22 y 23.
Valdunquillo.	3, 4, 5 y 6.
La Union.	11, 12 y 13.
Bolaños.	7, 8 y 9.
Villabaruz.	26, 27 y 28.

D. Antonino Ceinos.

Melgar de Arriba.	3, 4, 5 y 6.
Melgar de Abajo.	7, 8 y 9.
Monasterio de Vega.	10 y 11.
Santervás.	12, 13 y 14.
Villacarralon.	16, 17 y 18.
Zorita de la Loma.	19 y 20.
Villacreces.	21, 22 y 23.

D. José Ceinos.

Bustillo de Chaves.	19, 20 y 21.
Fontihoyuelo.	16, 17 y 18.
Vega de Ruiponce.	12, 13 y 14.
Cabezón de Valderaduey.	3 y 4.
Villanueva de la Condesa.	5, 6 y 7.

D. Manuel Lopez.

Herrin.	12, 13 y 14.
Villacid.	9, 10 y 11.
Ceinos.	6, 7 y 8.
Villafrades.	21, 22 y 23.
Gaton.	24, 25 y 26.
Aguilar de Campos.	3, 4 y 5.

Valladolid 24 de Octubre de 1884.—El Jefe de la Sección, Enrique de Irigoyen.

NÚM. 1374.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Fabian Maestre.	Madrid.
Francisco Guerrero.	Cacabelos.
Godofredo de Beson.	San Sebastian.
Aniceto Perez Cuadrillero.	Haza.
Gumersindo Sanchez.	Puente de Domingo Flores.
Sócrates Ortega.	Poblacion de Campos.
Catalina Perello.	Palma.
Luis Tramoyero.	Valencia.
Antonio Mirasol.	Málaga.
Luis Dupesez.	Toledo.
Manuel Sainz.	Benavente.
Teodosio Martinez.	Valladolid.
Saturnino Lesmes.	Medina del Campo.

PERIÓDICOS.

Lorenzo Bartolomé.	Cantalapiedra.
Victoriano Velicia.	Traspinedo.
Pedro Barinaga.	Becilla de Valderaduey.

Valladolid 28 de Octubre de 1884.—El Administrador principal, Antonio Verdegay.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILORIA.

PERÍODO DE AMPLIACION.

PRIMER TRIMESTRE DE 1883 Á 1884.

ESTADO de la recaudacion é inversion de los fondos municipales correspondientes al expresado trimestre. Comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1884 á 1885 y las existencias que resultan para el siguiente.

CARGO.	Pesetas.
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	155'66
Recaudado durante el trimestre referido.	336'75
TOTAL CARGO.	492'41
DATA.	
Satisfecho durante dicho trimestre.	355'16
TOTAL DATA.	355'16
RESÚMEN.	
Importa el Cargo.	492'41
Id. la Data.	355'16
EXISTENCIA.	137'25

Viloria 22 de Octubre de 1884.—El Secretario, Félix Blanquez.—El Interventor, Alejandro de Pedro.—El Depositario, Tomás Holgueras.—El Alcalde, P. Quemada Romero.

COMPañIA DEL FERROCARRIL DEL DUERO.

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1883.

PASIVO.		ACTIVO.	
Pesetas.	Ots.	Pesetas.	Ots.
15.000.000			
442.500			
		11.250.000	
		258.438	99
		3.477.095	
		4.466	01
		10.000	
		244.500	
15.442.500		15.442.500	

El Consejero Secretario, P. B. de la Martinière.—El Consejero Administrador de turno, Joaquín Martínez Carrete.—V.º B.º, El Presidente, Miguel Alonso Pesquera.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En representación de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la *garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco* y la *subsidiaria* del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia. Sres. Cuesta hermanos y al agente provincial del mismo Banco Sres. Hijos de Touchard, Valladolid.

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán Plazuela Santa María, núm. 1, pral. (casa nueva.)

MOLINO HARINERO.

Se arrienda el de Pereda sobre el río Pisuerga, á un kilómetro de la estación de Aguilarejo (Cocos), de la propiedad del Excelentísimo Sr. Marqués de San Miguel de las Peñas; del precio y condiciones enterará D. Fernando Moraleja, Zúñiga 8, principal.

2-a

ARRIENDO DE PASTOS.

Quien quisiere tratar de los buenos y abundantes, con esquisitas aguas, del monte titulado *Las Cortas de Blas*, término de Villalba del Alcor, distante cuatro leguas de Valladolid, capaz de contener dos mil cabezas de ganado lanar y en el cual se han construido nuevos corrales con cobertizos que mejoran notablemente sus condiciones, puede dirigirse á la casa del expresado monte ó en dicha Ciudad á las de D. César Suarez de Centi, plazuela de San Miguel núm. 10, y D. Mariano San José Robledo, calle de Riego (antes Cuadra) núm. 8.

PASTOS.

Se arriendan los de invierno del monte del «Carrascalejo» (3.ª parte del de «Matallana»). Los que quieran tratar, lo harán dirigiéndose á Narciso Quiroga, vecino de Villalba del Alcor. 3.

ANUNCIO.

Del pueblo de Mambblas provincia de Avila, se han estraviado una Yegua y una Mula, cuyas señas son las siguientes:

Yegua de cuatro años, roja, de siete cuartas y tres dedos de alzada; estrellada, calzona de pie, y de buena presencia. Una mula de un año, siete cuartas de alzada, pelo negro claro, cabeza grande acarnerada, cola corta, y de formas superiores.

Se suplica á la persona en cuyo poder se encuentren se sirva comunicarlo á sus dueños D. Antonio Robledo y D. Antonio Gomez, vecinos de Mambblas.

INTERESANTE.

La suscripción á «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales», periódico de Administración local; así como todas las obras Administrativas y Jurídicas que tiene publicadas bajo la dirección de D. Fermin Abella, se encuentran de venta al mismo precio que en Madrid, en el depósito establecido en Valladolid Librería de D. Juan Nuevo, Orates 22.

La misma librería se encarga de poner á los precios de Madrid, toda la Modelación impresa para servicios de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales, pues una correspondencia activa con la Dirección permiten á esta casa servir los encargos á vuelta de correo.

Imp. del Hospicio provincial.